Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-1-0000371 Montevideo, 12 JUL 2022

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional, para la enajenación de vehículos administrativos, propiedad de las distintas Unidades Ejecutoras pertenecientes al Inciso;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 77.532, de 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Remate Nº 1/2020;

II) que se ha depositado en el Código de Recursos 415101001 "Producido venta de vehículos" un monto de U$S 473.899,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos noventa y nueve con 00/100);

CONSIDERANDO: I) que es necesario ratificar lo actuado, identificando el destino de lo recaudado, de acuerdo a lo que establece el artículo 116 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 en la redacción dada por el artículo 56 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

II) que es pertinente destinar el producido de lo recaudado en dicho procedimiento a inversiones del Inciso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Destínase el 100% del monto depositado en la Cuenta Única Nacional, Código de Recursos 415101001 "Producido venta de vehículos", producido como resultado de la venta de vehículos aprobada por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 77.532, de 22 de diciembre de 2021, para inversiones del Inciso.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Contaduría General de la Nación y a

la Dirección General de Recursos Financieros de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS